



RESOLUCIÓN No. **485** DE 20__
(29 OCT 2025)

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021, el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Distrital No. 101 de 2004, “*Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital*”, asigna a las Secretarías de Despacho, entre otros temas, el de realizar encargos y aceptar las renunciaciones de los servidores públicos del respectivo organismo.

Que mediante Resolución No. 288 del 4 de julio de 2024, el servidor público JUAN ESTEBAN URIBE VÁSQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.455.328, fue nombrado con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1336, con efectividad a partir del 5 de julio de 2024, según acta de posesión No. 237 de la misma fecha.

Que mediante Decreto Distrital No. 296 de 2025, se suprimió el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 1336 y se creó el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 06, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4996.

Que mediante Resolución No. 254 del 1 de julio de 2025, se incorporó al servidor público JUAN ESTEBAN URIBE VÁSQUEZ, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 06, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4996, con efectividad a partir del 1 de julio de 2025, según acta de posesión No. 151 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 3-2025-27745 del 29 de octubre de 2025, el servidor público JUAN ESTEBAN URIBE VÁSQUEZ, presentó renuncia a partir del 7 de noviembre de 2025, al cargo Asesor, Código 105, Grado 06, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4996.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021, establece: “*Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*”

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 485 29 OCT 2025

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que el inciso quinto del artículo en cita, dispone que: *“Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.”* (Subrayas fuera de texto original)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º:- Aceptar a partir del 7 de noviembre de 2025, la renuncia presentada por el servidor público JUAN ESTEBAN URIBE VÁSQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.455.328, al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 105, Grado 06, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4996.

Artículo 2º:- Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público JUAN ESTEBAN URIBE VÁSQUEZ a los correos electrónicos: jeuribe@alcaldiabogota.gov.co y juanes07uv@gmail.com, a la Dirección de Talento Humano, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 OCT 2025



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano

Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano

Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano

Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo